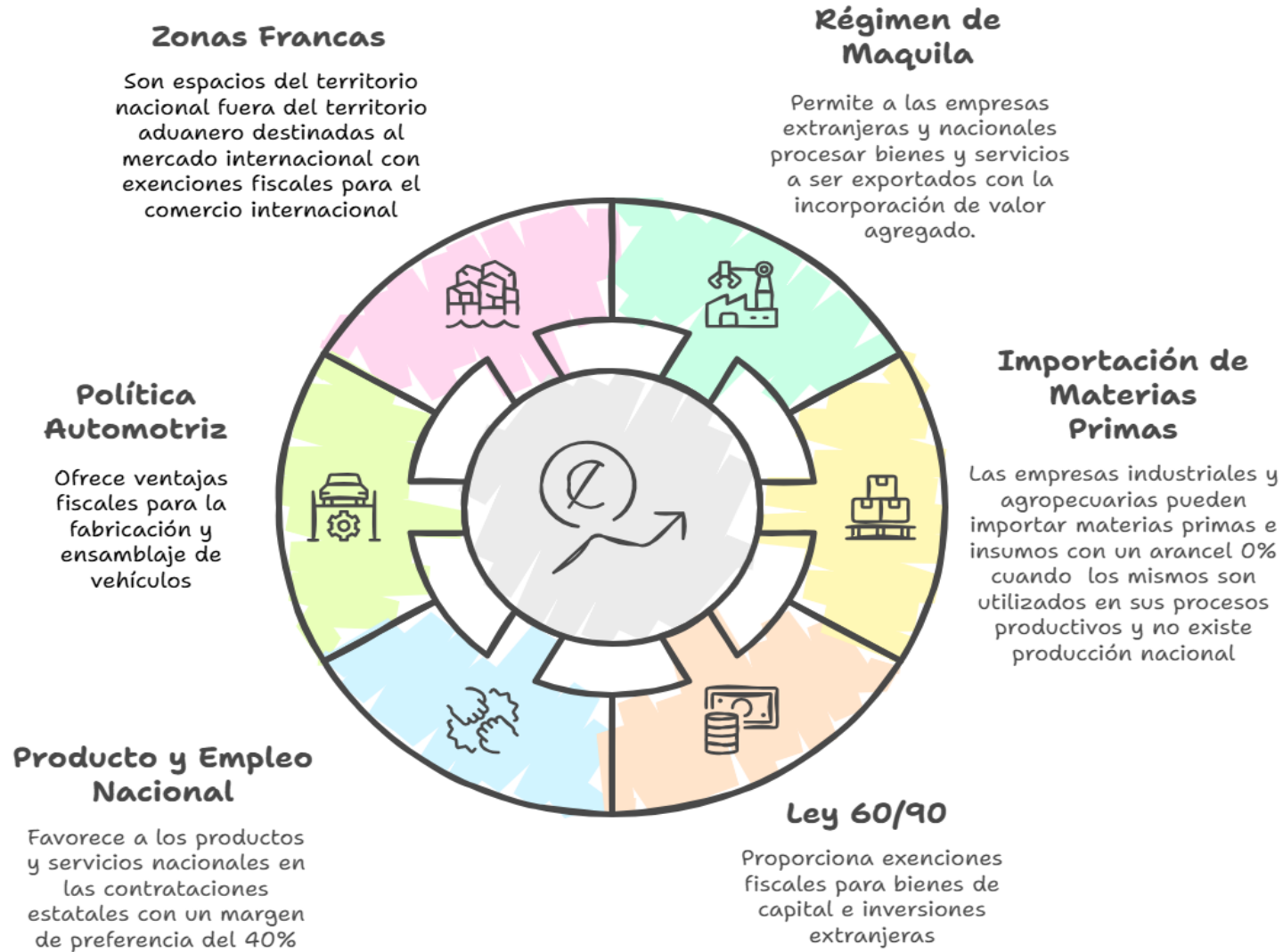


Incentivos para las
inversiones

NACIONALES Y EXTRANJERAS



Incentivos Fiscales



Régimen de Maquila

El régimen de maquila es un incentivo fiscal que permite a las empresas extranjeras y nacionales procesar bienes y servicios a ser exportados con la incorporación de valor agregado

Beneficios



Proceso de aprobación del programa de Maquila



Ley 60/90

Incentivo fiscal diseñado para fomentar la inversión de capital tanto nacional como extranjera, orientado a la adquisición de bienes de capital que se destinen a proyectos de inversión para la producción de bienes o prestación de servicios.

Beneficios de la Ley 60/90

Exoneración de impuestos sobre dividendos y utilidades

Aplica a los proyectos aprobados por un periodo de hasta diez (10) años, siempre que la inversión sea de al menos U\$S 13.000.000

Exoneración de tributos sobre remesas y pagos al exterior

Incluye intereses, comisiones y capital, siempre que la financiación provenga del extranjero cuando la inversión sea de al menos U\$S 13.000.000.

Exoneración Aduanera

Exoneración de gravámenes aduaneros e IVA en importaciones de bienes de capital

Exoneración de IVA en Compras Locales

Se aplica a la adquisición de bienes de capital producidos por fabricantes nacionales que son utilizados en el proceso productivo

Proceso de aprobación del proyecto de inversión

Registro en la plataforma VUE

Solicitar usuario y contraseña en la Ventanilla Única de Exportador

Generación de la solicitud

Completar el plan de inversión y adjuntar documentos en PDF

Liquidación y pago

Obtener la liquidación y realizar el pago correspondiente

Revisión del proyecto

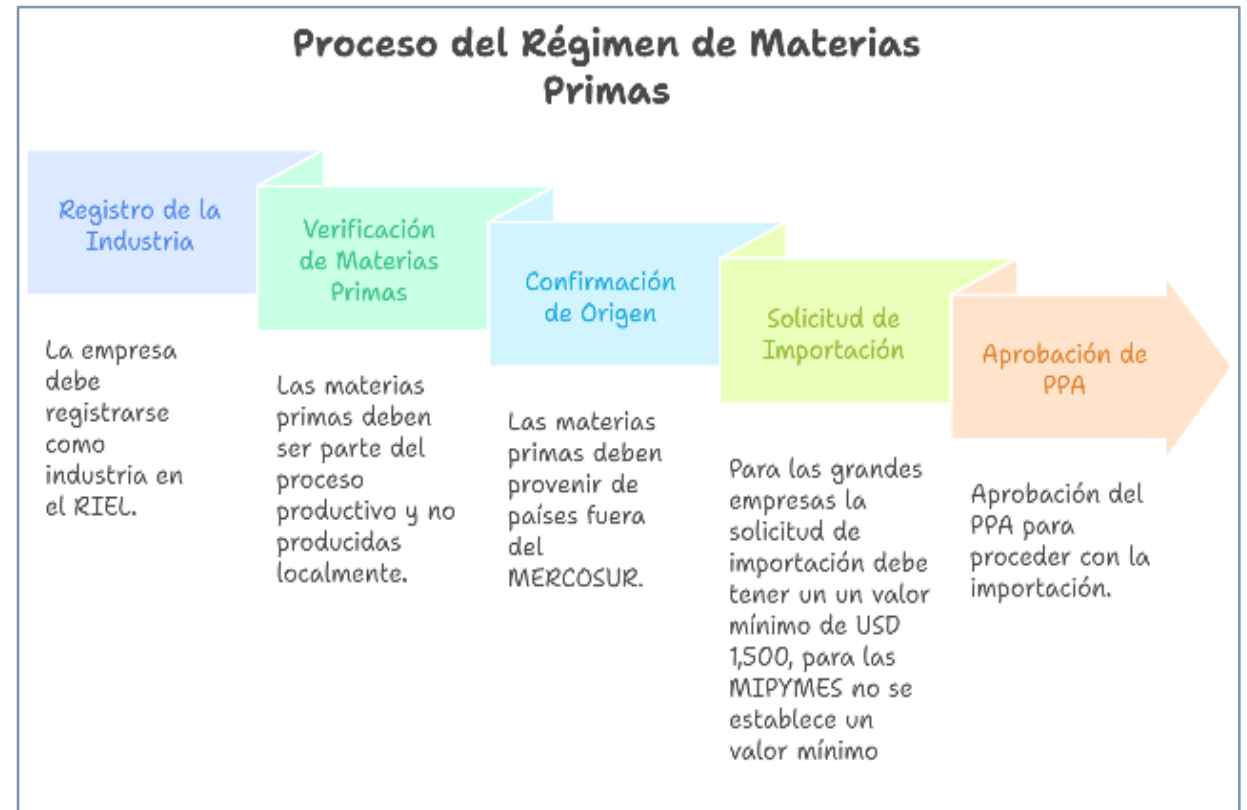
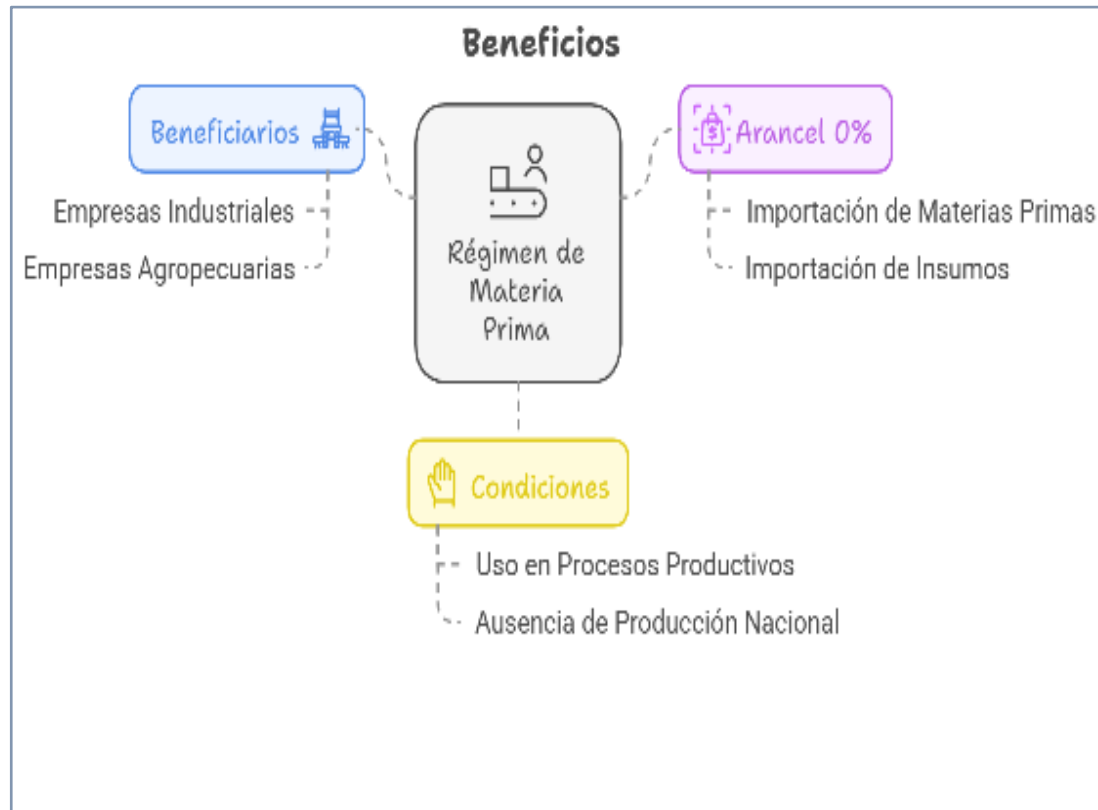
El Consejo de Inversiones emite recomendación de aprobación

Aprobación

Los ministros del MIC y del MEF aprueban la exoneración

Régimen de Materia Prima

Beneficio de importación de extrazona para materias primas e insumos con un arancel aduanero del cero por ciento (0%), cuando se demuestre que los mismos son utilizados como tales en sus procesos productivos, y que no se registre producción nacional.



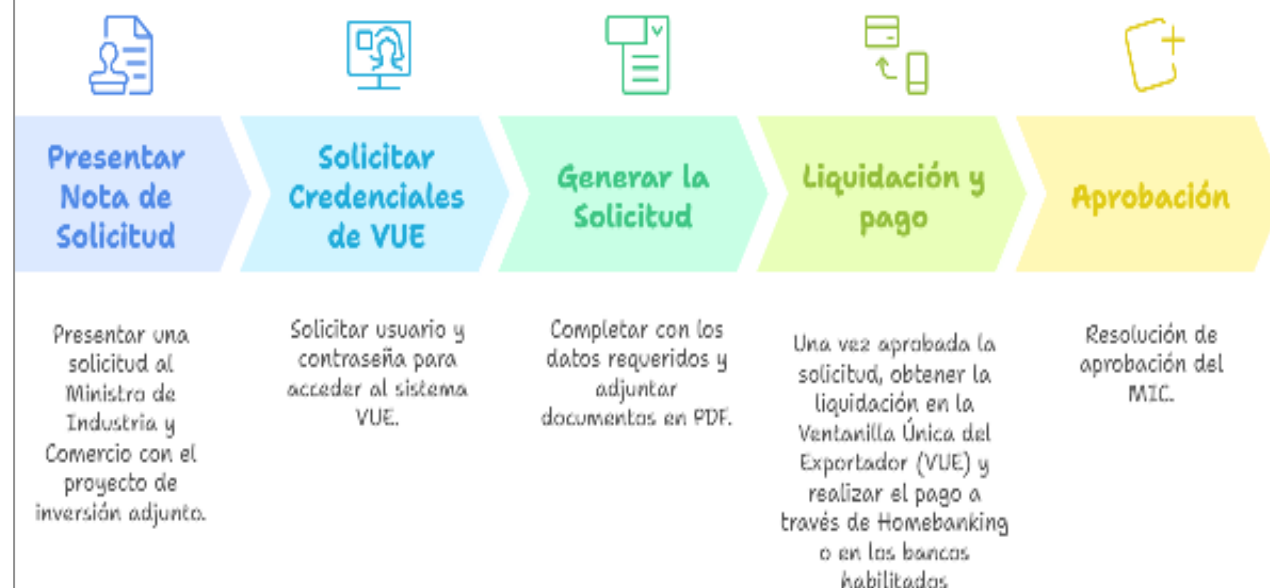
Política Automotriz Nacional

Para el desarrollo del sector automotriz la Ley N° 4.838 ofrece ventajas fiscales para la producción y/o ensamble de vehículos motorizados y no motorizados, autopartes y autopiezas en general.

Beneficios



Proceso de solicitud y aprobación del proyecto de inversión



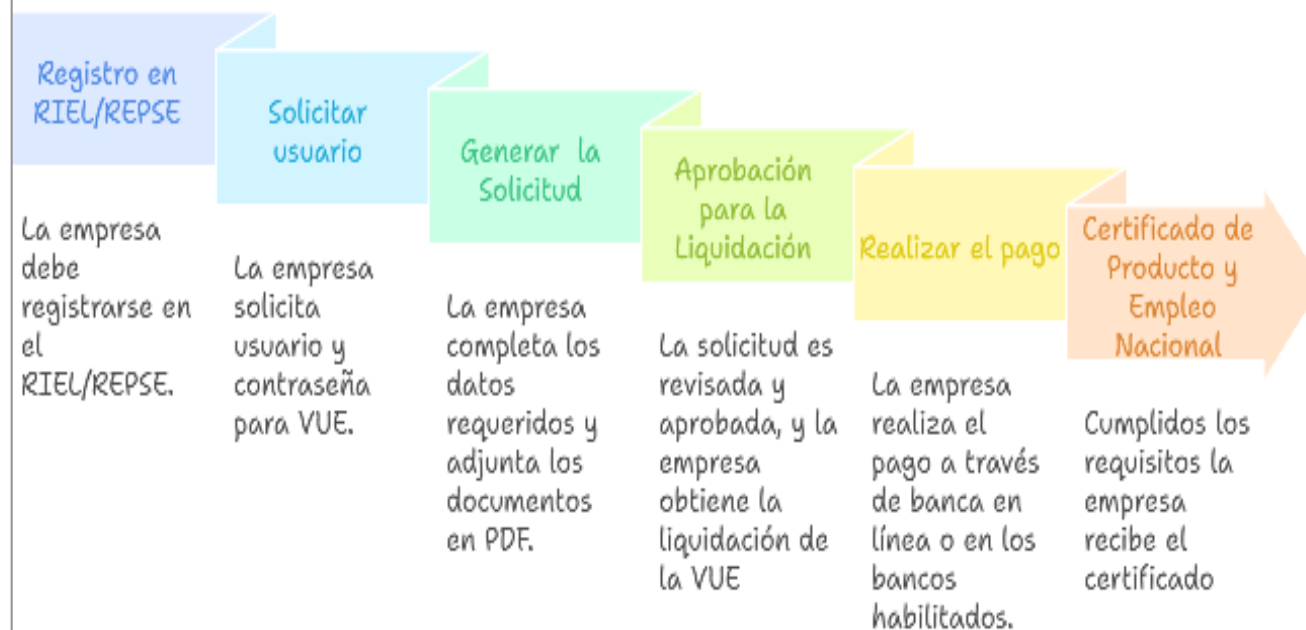
Producto y Empleo Nacional

El Certificado Producto Empleo Nacional dispone que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se otorgará un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de Origen Nacional.

Preferencia en Compras del Gobierno Paraguayo



Proceso de obtención del certificado



Zona Franca

Son espacios cerrados del territorio nacional, autorizadas por el Poder Ejecutivo, fuera del territorio aduanero, sujetas al control fiscal, aduanero y administrativo, en las cuales se pueden desarrollar las actividades comerciales, industriales y de servicios.

Beneficios Zonas Francas



Requisitos para Ser:

Concesionario

- * Proyecto de inversión que demuestre fehacientemente la viabilidad económica del mismo. Deberá contener lo establecido en el Decreto N° 15554/96, Art. 23
- * El Consejo Nacional de Zona Franca estudiará el proyecto y con un dictamen lo elevará al Poder Ejecutivo
- * Los predios donde se instale la Zona Franca deberán ser propiedad del Concesionario o existir una relación contractual. Decreto N° 15554/96 Art. 15°

Usuario

- * Contrato celebrado con el Concesionario.
- * Inscripción en los registros Nacionales de Constitución de Sociedad, RUC, patentes.
- * Certificado de no hallarse en quiebra y no tener inhibición de bienes.

Es concesionario: la persona jurídica que, mediante contrato con el Poder Ejecutivo, adquiere el derecho de habilitar, administrar y explotar una Zona Franca por 30 años, prorrogables.

Es Usuario: la persona física o jurídica que desarrolla actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

¡MUCHAS GRACIAS!



(+595) 021 616 3000

info@rediex.gov.py - www.rediex.gov.py

Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss | CP: 1892 | Asunción - Paraguay

